



JPE/JEP/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONSTRUCCIÓN TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

TERRAMAC SPA

25 SEP 2023

En Providencia, a entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6, representada por don JAVIER ANDRÉS GARCÍA-HUIDOBRO CASTELLÓN, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en [redacted] s/n° Parcela D-100, [redacted] en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente :



Contrato N° 120

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°157 de 10 febrero de 2023, se adjudicó a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6, la propuesta pública para la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adquisición mercado público ID 2490-170-LR22; que según lo indicado en el Memorándum N°11.478 de 19 de junio de 2023 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°970 de 13 de julio de 2023**, la Municipalidad autoriza la ejecución de la Obras Extraordinarias N°1 y N°2, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa **TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:**

ITEM	VALOR IVA INCLUIDO
OBRA EXTRAORDINARIA N°1	
9.- OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA INTERIOR	
Refuerzo pilares 75x75x3	UF 15,30.-
ITEM	
OBRA EXTRAORDINARIA N°2	
9.- OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA INTERIOR	
Refuerzo vano acceso a bodega	UF 13,32



El valor total de la Obra Extraordinaria N°1 asciende a la suma de UF 15,30.- IVA incluido.

El valor total de la Obra Extraordinaria N°2 asciende a la suma de UF 13,32.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se autoriza la ejecución de los Aumentos de Obra N°6, N°7 y N°8, que se indican a continuación, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:

ITEM	VALOR IVA INCLUIDO
AUMENTO DE OBRA N°6	
9.- OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA	
9.2.- INTERIOR	
9.2.7.- Tabiquería Estructural	UF2,69.-

ITEM	
AUMENTO DE OBRA N°7	
9.- OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA	
9.2.- INTERIOR	
9.2.1.- Demolición pilar, escalera, losa y radier	UF4,90.-

ITEM	
AUMENTO DE OBRA N°8	
3.- EJECUCION OBRAS DE CONSTRUCCION TERRAZA	
3.1.- ESTRUCTURAS EN HORMIGON ARMADO	
3.1.1.- Emplantillado	UF4,20.-
3.1.2.- Hormigón	UF6,51.-
3.1.3.- Acero para hormigón	UF2,99.-
3.1.4.- Moldajes y descimbres	UF8,29.-

El valor total del Aumento de Obra N°6 asciende a la suma de UF2,69.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N°7 asciende a la suma de UF 4,90.- IVA incluido.

El valor total del Aumento de Obra N°8 asciende a la suma de UF 21,99.- IVA incluido.

Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra, no contemplan aumento de plazo alguno.



Carrazo v: 129



TERCERO: Se autoriza las Disminuciones de Obra N°1 y N°2, que a continuación se indican, respecto de la obra "CONSTRUCCION TERRAZA DE JUEGOS ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE", adjudicada mediante Decreto

Alcaldicio EX.N°157 de 10 de febrero de 2023, a la empresa TERRAMAC SPA, RUT N°76.163.354-6:

ITEM	VALOR IVA INCLUIDO
DISMINUCION DE OBRA N°1	
9.- OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA	
9.2.- INTERIOR	
9.2.5.- Demolición y reforzamiento de muros	UF1,81.-
DISMINUCION DE OBRA N°2	
9. - OBRAS DE MEJORAMIENTO EDIFICACION SUBTERRANEA	
9.2.- INTERIOR	
9.2.5.- Demolición y reforzamiento de muros	UF 0,07.-

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de UF 1,81.- IVA incluido.

El valor total de la Disminución de Obra N°2 asciende a la suma de UF 0,07.- IVA incluido.



CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF15.371,19.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias de la N°1 y N°2, los Aumentos de Obra N°6, N° 7 y N° 8 y las Disminuciones de Obra N°1 y N°2.

QUINTO: Las Obras Extraordinarias y los Aumentos de Obra corresponden al 0,39% del monto original contratado, quedando el total acumulado en 1,89% del monto original contratado y las Disminuciones de Obra corresponden al 0,01 % del monto original contratado.

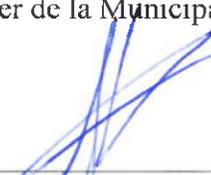
SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Javier Andrés García-Huidobro Castellón consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de 18 de agosto de 2011, y su respectivo Certificado de Vigencia de 17 de febrero de 2023, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Contrato N° 129



OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Javier García-Huidobro Castellón

C.I.N°: [REDACTED]

Terramac SpA



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Contrato N.º
129